

no estar incurso en causa alguna de incapacidad para la contratación con las Administraciones Públicas establecidas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lugar, fecha y firma.

En Sargentos de la Lora, a 28 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Leoncio Ruiz Peña.

20097727/7707. – 72,00

### Junta Vecinal de Modúbar de San Cibrián

#### *Pliego de condiciones administrativas que han de regir el arrendamiento de un lote de fincas rústicas*

Primero. – *Objeto de contratación.*

1. Descripción del objeto: Consiste en el arrendamiento de un lote de fincas rústicas patrimoniales, propiedad de esta Junta Vecinal de 23,85 hectáreas, y cuya descripción concreta obra en las dependencias de esta Junta Vecinal.

2. Plazo: Cuatro años, hasta el 3 de septiembre de 2013.

Segundo. – *Entidad adjudicadora.*

La Junta Vecinal de Modúbar de San Cibrián (Ayuntamiento de Ibeas de Juarros), Burgos.

Tercero. – *Régimen jurídico.*

1. Tramitación ordinaria.

2. Procedimiento restringido.

3. Adjudicación mediante subasta.

Cuarto. – *Requisitos que deben reunir los ofertantes.*

1. Estar empadronados y ser residentes en la localidad de Modúbar de San Cibrián.

2. Contar con medios materiales propios y suficientes para la ejecución de los trabajos objeto del aprovechamiento agrícola.

Quinto. – *Limitaciones y obligaciones.*

Será causa de resolución del contrato, el subarriendo total o parcial, así como la cesión del contrato a favor de terceras personas o Entidades. A tales efectos la entidad adjudicadora podrá requerir de los adjudicatarios que acrediten documentalmente la explotación personal y directa de las fincas adjudicadas.

A la finalización de los contratos de arrendamiento los adjudicatarios están obligados a retirar de las fincas los subproductos y restos procedentes de los cultivos.

Sexto. – *Tipo de licitación.*

El canon de arrendamiento se fija en 108 euros anuales por hectárea de terreno, que se harán efectivos por anualidades anticipadas entre el 1 y el 30 de septiembre de cada anualidad. El canon podrá ser mejorado al alza.

Séptimo. – *Garantías.*

Provisional: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional por un importe correspondiente al 2% del precio de licitación.

Definitiva: El 6% del precio de adjudicación.

Octavo. – *Presentación de proposiciones.*

Las proposiciones se presentarán en las dependencias de la Junta Vecinal, de 17.00 a 20.00 horas, de lunes a viernes, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Celebración de la subasta: La subasta se celebrará en las dependencias de la Junta Vecinal, en acto público, a las 12.00 horas del primer domingo siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, formando parte de la mesa el señor Presidente y un Vocal de la Junta Vecinal.

Modelo de proposición:

Don ....., con domicilio en calle ....., de Modúbar de San Cibrián, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre y derecho (o actuando en nombre y representación de ....., enterado de que por la Junta Vecinal de Modúbar de San Cibrián se va a proceder al arrendamiento del aprovechamiento de las fincas rústicas que conforman el lote número 6, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, que conozco y acepto en su integridad, me comprometo a abonar por el referido aprovechamiento la cantidad anual de ..... euros. (Poner en número y letra).

Acompaño justificante acreditativo de haber depositado la garantía provisional (talón nominativo, metálico, aval), y declaro no hallarme incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar previstas en la legislación vigente, encontrándome al corriente de mis obligaciones sociales y tributarias.

En Modúbar de San Cibrián, a ..... de ..... de 2009.

Modúbar de San Cibrián, a 23 de septiembre de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Antonio Valverde Ortega.

200907697/7702. – 116,00

## ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de La Cueva de Roa-San Martín de Rubiales-Nava de Roa II (Burgos), aprobada por Orden AYG/2132/2007, de 17 de diciembre («Boletín Oficial de Castilla y León» número 8, de 14 de enero de 2008), por la que se acuerda la fusión en una única zona de concentración parcelaria de las zonas de concentración parcelaria de La Cueva de Roa-San Martín de Rubiales (Burgos) y Nava de Roa II (Burgos).

Primero. – Por resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural de 29 de septiembre de 2009, se aprobó el acuerdo de concentración de la zona de La Cueva de Roa-San Martín de Rubiales-Nava de Roa II (Burgos), tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto, como consecuencia de la encuesta llevada a cabo, conforme determina el artículo 40.3 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47.2 de dicha Ley.

Segundo. – Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el local del Ayuntamiento de La Cueva de Roa (Burgos) durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. – Que durante dicho plazo podrá entablarse por los interesados recurso de alzada ante la Excm. señora Viceconsejera de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas de la Delegación Territorial expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, o en cualquier lugar de los señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que renuncie expresamente a dicho reco-

nacimiento, si se deposita en la Delegación Territorial la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Viceconsejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, acordará al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, a 29 de septiembre de 2009. — El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petremet.  
200907860/7796. — 99,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/27.894.

Características:

— Reforma de la subestación transformadora de reparto Aranda Sur, mediante el cambio de un autotransformador de 3 a 5 MVA. en la línea Milagros, y soterramiento de los siguientes tramos de la línea de salida Milagros consistente en: 40 m. mediante conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 400) mm.<sup>2</sup> desde pórtico de la subestación a nuevo autotransformador y 25 m. mediante conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 400) mm.<sup>2</sup> desde autotransformador al apoyo de paso a aéreo número 16.051 en el término municipal de Aranda de Duero, para alimentar a nuevos suministros en la zona de Milagros.

Presupuesto: 27.448,40 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 8 de septiembre de 2009. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200907296/7795. — 104,00

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

**Area de Seguridad Pública y Emergencias**

*Edicto de notificación de requerimiento de identificación de infractor*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Area de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I. y domicilio a efecto de notificaciones, del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA
035208/2009	AGROPEC ARROYO RUBIO S.L.	B09422213	30/06/2009
035351/2009	ANGULO PATRIMONIAL S.L.	B09398983	27/04/2009
035462/2009	ANGULO PATRIMONIAL S.L.	B09398983	03/07/2009
035961/2009	CARLIER REHABILITACION Y CONSTRUCCION S.L.	B09409426	07/07/2009
035793/2009	CASTEN SOC S.L.	B09442906	07/07/2009
036066/2009	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B09051657	07/07/2009
036067/2009	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B09051657	07/07/2009
035782/2009	RIALTOURS S.L.	B09474933	07/07/2009
035336/2009	SANTAMARIA Y MARTIN GESTION INMOBILI. S.L.	B09448283	01/09/2009
036245/2009	SUMINISTROS BRAYMER S.L.	B09247487	07/07/2009
035482/2009	TOBAR FUENTES, MARIA OLGA Y OTRO S.C.	J08284563	03/07/2009
035753/2009	TOBAR FUENTES, MARIA OLGA Y OTRO S.C.	J08284563	07/07/2009
035362/2009	XASA NETWORKS S.L.	B09367906	03/07/2009

Burgos, a 29 de septiembre de 2009. — La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

200907871/7799. — 72,00

*Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Area de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
035773/2009	AGUIRRE ARROYO, AMPARO ISABEL	013077478-T	07/07/2009	60,00
035890/2009	ALAMEDA RECIO, REYES	013068837-F	07/07/2009	48,00
028962/2009	ALCALDE RIANO, SALVADOR	013135798-S	25/06/2009	96,00
035329/2009	ALONSO ALONSO, RICARDO	013169183-G	23/08/2009	450,00
036235/2009	ALONSO FUENTE DE LA, JOSE MARIA	013088030-H	07/07/2009	60,00
033870/2009	ALONSO LOPEZ, MARIA CONCEPCION	013118860-M	18/06/2009	48,00
036067/2009	ANDRES ESTEBAN, DOMINICA	012670583-J	07/07/2009	60,00
035645/2009	ARAGON ALONSO, VANESA	071279458-C	03/07/2009	48,00
035990/2009	ARAUZO PULGAR, VANESA	071291160-S	07/07/2009	60,00
035647/2009	ARCE ALONSO, EMILIO JESUS	013129354-B	03/07/2009	60,00
035951/2009	ARRANZ SANTAOLALLA, AROA	071122301-C	07/07/2009	60,00
035862/2009	ARROYO CURIEL, CARLOS DANIEL	013095001-C	03/07/2009	60,00
035372/2009	ARROYO GONZALEZ, JUAN ANTONIO	013162212-W	03/07/2009	48,00
026144/2009	BARAHONA BARAHONA, JULIAN	903430443-Q	15/04/2009	60,00
035677/2009	BARREDA ORTEGA, VICENTE	013049432-Z	03/07/2009	60,00
035684/2009	BARREDA RODRIGUEZ, RICARDO	071267557-X	03/07/2009	60,00
034225/2009	BARTOLOMESANZ MIGUEL, RESURRECCION L.	013036198-K	15/07/2009	60,00